

PALOMARES DEL RÍO

AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA

CERTIFICADO PLENO

DOÑA INÉS PIÑERO GONZÁLEZ-MOYA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

CERTIFICA: Que en el Pleno de este Ayuntamiento, en la Sesión extraordinaria celebrada el día once de julio de dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo, cuyo tenor literal se transcribe a continuación, con el siguiente resultado: siete votos a favor del Grupo Municipal Palomares, un paso más (7), una abstención del Grupo Municipal Popular Palomares del Río (1) y dos abstenciones del Grupo Municipal Socialista Palomares del Río (2).

2023/IIN_01/000036.-

APROBACIÓN DE LAS ASIGNACIONES ECONÓMICAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

«De acuerdo con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, "El Pleno de la Corporación, con cargo a los presupuestos anuales de la misma, se podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso se establezcan con carácter general en las Leyes de los Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial."

Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el artículo 73.3.párrafo quinto de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

Visto el Informe de Intervención I.176_01-2023, de 4 de julio, por el que se informa favorablemente a la asignación de dotaciones económicas a loas grupos municipales, previa toma de razón por la Corporación de la constitución del Grupo Municipal Socialista.

Esta Alcaldía, en base a las atribuciones que le confiere la normativa vigente, propone al Ayuntamiento Pleno la

Plaza de Andalucía, 1. 41928 Palomares del Río Telf. 955.763.012 / 955.763.300 – Fax 955.763.791 www.palomaresdelrio.es



Código Seguro de Verificación	IV7OGTX7HF67LTZ3UJ7CCMYWMA	Fecha	11/07/2023 13:49:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL BENJUMEA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	INES PIÑERO GONZALEZ MOYA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OGTX7HF67LTZ3UJ7CCMYWMA	Página	1/3



ACUERDOS

PRIMERO.- Asignar a los Grupos políticos de la Corporación, las siguientes dotaciones económicas:

- Componente fijo a cada Grupo Político: 200,00 €
- Componente variable por Número de Concejales: 100,00 €

En base a lo anterior, las cuantías resultantes serían las siguientes:

	PARTE FIJA					
DENOMINACION	DOTACI ON GRUPO	DOTACI ON CONCEJAL	Nº CONCEJALES	SU BTOTAL Variable Me nsual	T OTAL MENSUAL	
GRUPO MUNICIPAL PALOMARES UN PASO MÁS	200,00 €	100,00 €	8	800 ,00€	1. 000,00 €	
GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PALOMARES DEL RÍO	200,00 €	100,00 €	2	200 ,00€	4 00,00 €	
GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS PALOMARES DEL RÍO	200,00 €	100,00 €	1	100 ,00 €	3 00,00 €	
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PALOMARES DEL RÍO	200,00 €	100,00 €	2	200 ,00 €	4 00,00 €	
TOTAL MES						

SEGUNDO.- Las asignaciones establecidas en el anterior acuerdo se devengarán por meses vencidos, no pudiendo destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

TERCERO.- Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación económica asignada, debiendo ponerla a disposición del Pleno siempre que este órgano lo pida.

CUARTO.- Estos acuerdos serán efectivos desde el 1 de julio de 2023, aprobando y disponiendo el gasto con cargo a la aplicación 912/489 del Presupuesto Municipal en vigor y contra la operación RC 223101398.

QUINTO.- Las cuantías establecidas permanecerán constantes durante la legislatura de la actual Corporación, o hasta que se revoque por acuerdo del Pleno, como asignación económica a los Grupos Políticos.

SEXTO.- Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos sean necesarios para la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos.»

Código Seguro de Verificación	ón IV7OGTX7HF67LTZ3UJ7CCMYWMA		11/07/2023 13:49:23		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	MANUEL BENJUMEA GUTIERREZ (FIRMANTE)				
Firmante	INES PIÑERO GONZALEZ MOYA (FIRMANTE_01)				
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OGTX7HF67LTZ3UJ7CCMYWMA	Página	2/3		





PALOMARES DEL RÍO

AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA

Y para así conste, y surta los efectos procedentes, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Benjumea Gutiérrez, a fecha en la que se procede a su firma.

Vo Bo

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Plaza de Andalucía, 1. 41928 Palomares del Río Telf. 955.763.012 / 955.763.300 – Fax 955.763.791 www.palomaresdelrio.es



Código Seguro de Verificación	IV7OGTX7HF67LTZ3UJ7CCMYWMA	Fecha	11/07/2023 13:49:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MANUEL BENJUMEA GUTIERREZ (FIRMANTE)			
Firmante	INES PIÑERO GONZALEZ MOYA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OGTX7HF67LTZ3UJ7CCMYWMA	Página	3/3	

